



<b>ESTUDIO PREVIO IEFPS-022-2025 PRESTACION DE SERVICIOS</b>	
“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA CUMBRE VALLE A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE DIPLOMAS, MENCIONES DE HONOR PARA LA JORNADA DIURNA Y NOCTURNA”	
ENTIDAD SOLICITANTE	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
RESPONSABLE	RECTOR HEIBER OSWALDO AYALA CORTES
FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025	PRESUPUESTO ESTIMADO: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CIEN PESOS (\$3.955.450) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS.
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ¿QUE SE PRETENDE SATISFACER? :</b>	
<p>Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena independencia y autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente a la institución contratante. Por lo anterior La Institución Educativa FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA CUMBRE VALLE, requiere el apoyo de un contratista que deberá realizar las actividades necesarias para la entrega de los diplomas y menciones de honor para la JORNADA DIURNA Y NOCTURNA.</p> <p>Se deja constancia en este estudio previo que la entidad no cuenta con personal con las funciones para desarrollar estas actividades.</p>	
Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC	
UNSPSC= 60121007	
<b>ANALISIS DE OPORTUNIDAD:</b>	
<p>Es oportuno realizar el proceso de contratación apoyo a la gestión en diseño e impresión de los elementos requeridos para la ceremonia de graduación de la JORNADA DIURNA Y NOCTURNA por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CIEN PESOS (\$3.955.450) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS en el mes de NOVIEMBRE de 2025, porque se cuenta con la apropiación presupuestal 032 DE NOVIEMBRE 24 DE 2025 y se cuenta con el tiempo para desarrollar las actividades del proyecto.</p>	



## ESTUDIO DE MERCADO

Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar a una persona Natural que certifique y acredite idoneidad y experiencia en procesos de servicios similares. Se solicitó propuesta económica y el Señor ALVARO EDUARDO OROZCO MORALES con NIT: 16.761.841-0 para conocer el valor de los trabajos a desarrollar así como su tiempo para la ejecución. Con la cotización suministrada se asignó el presupuesto. Contenido de la propuesta:

**ITEM 1. DIPLOMAS \_ Cantidad: 50**  
Elaboración diseño e impresión digital

Impresión: Diseño e impresión digital full color, escudo de la institución esfumado al fondo, nombre completo y documento de identidad del graduando. Tamaño: 35x25 cm. Material: Cartón fino perlado metalizado de 280g con textura en relieve \* Acta de grado Papel fino tipo Kimberly de 90 Grs. Impresión digital full color con logotipo de la institución al fondo, dos unidades.

Valor unitario: \$ 33.800  
TOTAL: \$ 1.690.000

**ITEM 2. MENCIÓN DE HONOR \_ Cantidad: 125**  
Elaboración diseño, marcado e impresión

Impresión: Diseño e impresión digital full color, nombre del reconocido, nombre de sede, escudo de la institución y diseño con marco especial. Tamaño: 21.5 x 28 cm. Material: Bristol de 200 gramos

Valor unitario: \$ 4.000  
TOTAL: \$ 500.000

---

**ITEM 3. DIPLOMAS QUINTO \_ Cantidad: 61**  
Elaboración diseño, marcado e impresión

Impresión: Impresión digital full color, nombre del graduando y escudo de la institución Esfumado al fondo. Tamaño : 21.5 x 33 Cm. Material: Cartón fino Propalcote 250 grs.

Valor unitario: \$ 5.100  
TOTAL: \$ 311.100

**ITEM 4. DIPLOMAS PREESCOLAR \_ Cantidad: 55**  
Elaboración diseño, marcado e impresión



Impresión: Impresión digital full color, nombre del reconocido, nombre de sede, escudo de la institución y diseño imagen especial. Tamaño : 21.5 x 28 Cm. Material: Bristol 200 grs.

Valor unitario: \$ 4.000

TOTAL: \$ 220.000

**ITEM 5. DIPLOMAS PROYECTO \_ Cantidad: 21**

Elaboración diseño, marcado e impresión

Impresión: Impresión digital full color, nombre del graduando y escudo de la Institución esfumado al fondo. Tamaño : 21.5 x 33 cm. Material: Propalcote 250 grs.

Valor unitario: \$ 5.100

TOTAL: \$ 107.100

**ITEM 6. CERTIFICACIÓN NOVENO \_ Cantidad: 42**

Elaboración diseño, marcado e impresión

Impresión: Impresión digital full color, nombre del graduando y escudo de la Institución esfumado al fondo. Tamaño : 21.5 x 33 cm. Material: Kimberly bond 110 gramos.

Valor unitario: \$ 3.400

TOTAL: \$ 142.800

**ITEM 7. AGENDA ECOLÓGICA #7 CON LAPICEROS \_ Cantidad: 17**

**Agenda Ecológica #7-** Cuaderno con cubierta en cartón - Con logo reciclaje troquelado- Argollado doble O- Incluye esfero en cartón.- Diseño elegante no contamina el medio ambiente - Practicas para llevar a cualquier lugar - Colores negro y verde - Utilizada en seminarios, congresos y grados. MEDIDAS: Alto 21 cm x Ancho 15,5 cm

Valor unitario: \$ 18.100

TOTAL: \$ 307.700

**ITEM 8. BOLSA ECOLÓGICA \_ Cantidad: 9**

Bolsa ecológica 17x7x26.5 cm café cordón

Valor unitario: \$ 2.700

TOTAL: \$ 24.300



**ITEM 9. MEMORIA USB\_ Cantidad: 9**

Memoria USB Drive Kingston 8 gb

Valor unitario: \$ 26.450

TOTAL: \$ 238.050

**ITEM 10. LAPICES DE COLORES X PQ\_ Cantidad: 12**

Lápices de colores X12 Unds. Pack x 12 unidades.

Características:

Es tipo de lápiz de color. No es doble punta. No es con doble punta.

No es lápiz acuarelable. No es lápiz pastel.

Valor unitario: \$ 16.800

TOTAL: \$ 201.600

**ITEM 11. CARPETA FUELLE PLÁSTICA CON CAUCHO \_ Cantidad: 12**

Carpeta fuelle plástica con caucho. Tamaño : Oficio. Material : Plástico

En colores: NO se incluyen colores azul, rosado, fucsia

Valor unitario: \$ 9.100

TOTAL: \$ 109.200

**ITEM 12. LÁPIZ MIRADO No. 2\_ Cantidad: 12**

Valor unitario: \$ 700

TOTAL: \$ 8.400

**ITEM 13. RESALTADOR SHARPIE PERMANENTE \_ Cantidad: 12**

Resaltador Sharpie permanente TANK. Punta biselada (colores amarillo, rosado)

Valor unitario: \$ 2.800

TOTAL: \$ 33.600

**ITEM 14. BOLÍGRAFO KILOMÉTRICO RETRÁCTIL \_ Cantidad: 12**

Bolígrafo Kilométrico retráctil con punta fina de 0.7 mm tinta negra.

Colores plásticos: NO incluir Negro, NO fucsia



Valor unitario: \$ 2.800  
 TOTAL: \$ 33.600

**ITEM 15. MARCADOR PERMANENTE \_ Cantidad: 10**

Marcadores permanentes 420 color negro marca Pelikan.

Valor unitario: \$ 2.800  
 TOTAL: \$ 28.000

**SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.955.450)**

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Sin desconocer el contenido de la circular presidencial CONJUNTA No\_ 100-005 DE 2025-donde la presidencia de la república de Colombia instruye sobre la transformación de los contratos de prestación de servicios a contratos laborales y teniendo en cuenta el numeral 11 artículo 11 del decreto 4791 de 2008 el cual dice: “Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.” Por lo anteriormente expuesto Nuestra entidad se encuentra impedida por la ley para hacer contratos laborales; en estos términos se continua aplicando la modalidad de contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en los términos de la ley general de contratación estatal colombiana vigente que dice: CONTRATACIÓN DIRECTA (“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015). Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Contratación directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y	<u>OBJETO:</u> “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA
--------------------------------------	---



CONTRATO A CELEBRAR	CUMBRE VALLE A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE DIPLOMAS, MENCIONES DE HONOR PARA LA JORNADA DIURNA Y NOCTURNA”.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTA L	EL CONTRATANTE se obliga a reservar la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CIENTO PESOS (\$3.955.450) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS. M/cte. cuantía que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2025
FORMA DE PAGO	LA INSTITUCION EDUCATIVA pagara 100% al finalizar el contrato y para el pago se requiere el acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y las fotografías impresas como evidencia de la entrega. El contratista para el pago debe presentar certificación bancaria para el giro electrónico único medio de pago entre las partes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (central), municipio de LA CUMBRE VALLE.
PUBLICACIÓN	De conformidad con el principio de transparencia y publicidad el contrato se publicara en el portal de contratos del estado SECOP.
SUPERVISION	La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la auxiliar administrativa con funciones de tesorería de la institución educativa, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.  a) ACTIVIDADES GENERALES: -Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. -Identificar las necesidades de cambio o

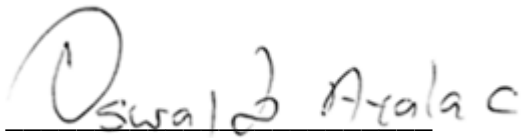


	<p>ajuste -Manejar la relación con el proveedor o contratista. - Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. -Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. -Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. - Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. b) <b>SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:</b> -Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. c) <b>SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE:</b> -Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. -Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para</p>
--	---



	<p>efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. - Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. -Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato. -Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. -Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato. -Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. -Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.</p>
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	El contrato que se derive del proceso de selección se perfeccionara con la suscripción del mismo por las partes y el debido registro presupuestal.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	En el contrato que se derive de la presente, la institución educativa aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
GARANTIAS DEL CONTRATO	El contrato a celebrarse con el adjudicatario LA EMPRESA ALVARO EDUARDO OROZCO MORALES, para su legalización no requiere de la constitución de garantías Del decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la



	justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
FACTORES DE SELECCIÓN	Para garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, LA INSTITUCION EDUCATIVA determino realizar este contrato con La Empresa ALVARO EDUARDO OROZCO MORALES persona Natural, quien cuenta con la experiencia en el objeto del contrato.
DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL ADJUDICATARIO	Registro Único Tributario- RUT Certificado de Responsabilidad Fiscal Certificado de antecedentes disciplinarios Cédula de Ciudadanía del representante legal Certificación de pago de aportes a salud, pensiones, y riesgos profesionales Oferta económica y técnica. Cámara de comercio (si es del caso) Libreta militar (si es el caso). Hoja de vida persona Natural (función pública) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. Consultar la pagina ( <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> ). Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no está inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Consultar la pagina ( <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a> )
 LIC. HEIBER OSWALDO AYALA CORTES Rector. INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	